

RESOLUCION - SG - N° 94/2025

MONTE VERA, 5 de mayo de 2.025.

VISTO:

La necesidad de darle continuidad al trámite de habilitación iniciado con el número de Expediente 9003/25 de fecha 14/01/2025, por la Sra. ROMERO CHINCHILA ANDREA DANIELA; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Romero Chinchila Andrea Daniela, rubro “SERVICIO DE EXPENDIO DE COMIDAS Y BEBIDAS EN ESTABLECIMIENTOS CON SERVICIOS DE MESA Y/O MOSTRADOR” ha presentado la documentación requerida por la normativa vigente para su habilitación comercial, quedando pendiente la adecuación de actividades en inscripciones impositivas y realización de mejoras solicitadas por actas.

Que el expediente ha pasado por todos los sectores intervinientes en el proceso de habilitación con dictamen favorable de los mismos según fojas 16, 18, 19, 21, 22 y 23.

Por ello.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

RESUELVE:

Artículo 1º: Habilitar la actividad bajo la titularidad de la Sra. “Romero Chinchila Andrea Daniela”, CUIT N° 27-37337279-5, Expte. DReI N° R-122, con el rubro: “Servicio de expendio de comidas y bebidas en establecimientos con servicios de mesa y/o mostrador”, con domicilio en Los Inmigrantes 2806, de la Ciudad de Monte Vera.

Artículo 2º: La habilitación tendrá una validez desde el día de la fecha y hasta el 29/10/2026, periodo en el cual deberá haber cumplimentado con los requisitos solicitados, caso contrario será considerada actividad comercial no habilitada.

Artículo 3º: Es condición para que se mantenga la habilitación el cumplimiento de la normativa vigente y sus modificatorias, así como el cumplimiento permanente de los tributos municipales.

Artículo 4º: Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.